

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/002/ZAE.
Empresa: Cobre Las Cruces, S.A.
Localización: Gerena -Guillena- Salteras (Sevilla).
Inversión: 263.876.859,00 €.
Subvención: 10.555.074,36 €.
Empleo:
Crear: 169.
Mant.: -

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/527/ZAE.
Empresa: Decoraciones Cabinas y Componentes, S.L.
Localización: Torredelcampo (Jaén).
Inversión: 64.759,05 €.
Subvención: 14.246,99 €.
Empleo:
Crear: 2.
Mantener: -

Núm. Expte.: J/581/ZAE.
Empresa: Chica Industrias Gráficas, S.L.
Localización: Torredelcampo (Jaén).
Inversión: 148.449,99 €.
Subvención: 35.628,00 €.
Empleo:
Crear: 2.
Mantener: -

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expte: RS.0054.GR/03.
Beneficiario: Inmo Tres, S. Coop. And.
Importe: 9.000,00 euros.

Expte: RS.0058.GR/03.
Beneficiario: Gestión Andaluza de Viviendas, S.L.L.
Importe: 12.000,00 euros.

Expte: RS.0060.GR/03.
Beneficiario: Inmobiliaria A.J. Consulting, S. Coop. And.
Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Laboral.

Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expte.: RS.000070.GR/03.
Beneficiario: Tu Pelo Divas Andalucía 2002, S.L.L.
Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiario de subvención al amparo de la Orden que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo

establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003 (art. 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 11.5 de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 10 de junio de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas que realicen Proyectos e Inversiones y/o Actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales ha resuelto hacer pública la siguiente subvención:

Entidad beneficiaria: Constructora de Obras El Partal, S.A.
Aplicación presupuestaria:

Ejercicio 2003: 01.13.00.01.18.470.00.31L.4.
Ejercicio 2004: 3.1.13.00.01.18.470.00.31L.9.2004.

Cantidad concedida: 12.000 euros.

Finalidad de la subvención: Instalación aula de Prevención de Riesgos Laborales, equipamiento aula e instalación sala de equipos de protección individual.

Granada, 23 de marzo de 2004.- El Director, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 340/04 interpuesto por doña María José Párraga Quiles, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE MARZO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 340/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA JOSE PARRAGA QUILES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 340/04 interpuesto por doña María José Párraga Quiles contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades, entre ellas Pediatría, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de marzo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 340/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 386/04 interpuesto por don Juan Antonio Vera Goñi, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE MARZO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 386/04 INTERPUESTO POR DON JUAN ANTONIO VERA GOÑI, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 386/04 interpuesto por don Juan Antonio Vera Goñi, contra la Resolución de 22 de octubre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Hematología y Hemoterapia y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 15 de diciembre de 2003 desestimatoria de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de marzo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.